



Protocolo Bioseguridad Clases deportivas a domicilio Country Club Ejecutivos

RLA-SST-PRO-3
Elaborado
Abril 2020
1ª Actualización

Objetivo:

Definir los lineamientos de bioseguridad para la prevención de Covid 19 para los domicilios de clases deportivas.

Alcance:

Desde salida del colaborador hacia el lugar del domicilio hasta el regreso del mismo.

Durante la prestación clases deportivas a domicilio

- La agenda en la prestación de los servicios será administrada por los supervisores del área deportiva.
- Las solicitudes para el agendamiento de la presentación de los servicios se deben realizar a través de llamada telefónica o Whatsapp de deportes, en cuyo momento se aplicara el cuestionario de condiciones de salud.
- Dando cumplimiento a la resolución 1313 del Ministerio de Salud, no se prestará el servicio a personas con enfermedades de riesgo como problemas cardiovasculares, asma, EPOC, obesidad, diabetes, cáncer, tabaquismo o con síntomas respiratorios.
- El profesor y el socio alumno/cliente, deben diligenciar la encuesta de atención a domicilio una vez recibida la llamada de agendamiento de la cita y antes de la prestación del servicio.
- Acatar las directrices en cuanto a los rangos de edad e intensidades permitidas por las normas vigentes para las distintas prácticas deportivas.
- Evitar contacto físico entre los practicantes del deporte.
- El profesor portara un kit de desinfección personal.
- Para las actividades deportivas en casa se debe delimitar las estaciones previamente en el espacio físico a utilizar.
- Cada alumno debe contar con su equipamiento y es el responsable del uso del mismo, la desinfección y el buen manejo para desarrollo de las clases.

Elementos de Bioseguridad

- Careta visor de protección facial.
- Uso de gorra obligatorio para disminuir áreas expuestas.
- Tapabocas deportivo de tela anti fluido lavable (para el transporte antes y después de la clase)
- Tapabocas de tela anti fluido desechable (a la hora de dar la clase)
- Gel antibacterial alcoholizado al 70% en envase dosificador
- Jabón líquido lavamanos en envase dosificador.
- Desinfectante amonio cuaternario en envase atomizador para desinfección de implementación deportiva, ropa y zapatos.
- Pañitos húmedos desinfectantes para desinfectar superficies
- Bolsa plástica para cambio de uniforme.



Protocolo Bioseguridad Clases deportivas a domicilio Country Club Ejecutivos

RLA-SST-PRO-3
Elaborado
Abril 2020
1ª Actualización

Cuidados para la prestación del servicio

- Antes de ingresar a la vivienda a prestar el servicio el colaborador debe realizar aspersión en ropa, calzado y maletín, así como cambiarse el tapabocas por uno desechable nuevo.
- Colocarse zapatos diferentes con los que se moviliza antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón, luego aplicar alcohol glicerinado al 70% y colocarse el uniforme de dotación antes de iniciar la prestación del servicio.
- En la prestación del servicio el colaborador debe usar en todo momento el tapabocas.
- El socio o cliente debe utilizar tapabocas en todos aquellos ejercicios que no involucre una actividad aeróbica.
- En el momento que se esté realizando una actividad que involucre el no uso de tapaboca mantener el distanciamiento físico de 2 metros entre profesor y alumno.
- Cumplir con las medidas de distanciamiento físico con el grupo familiar del usuario.
- Realizar aspersión con desinfectante al maletín utilizado posterior a la prestación del servicio.
- Al terminar el servicio el colaborador deberá quitarse los elementos de protección personal desechables y empacarlos en una bolsa sellable para realizar su adecuada disposición final.
- Si el desplazamiento es un carro o moto particular este deberá ser desinfectado después de prestar un servicio a domicilio.
- Realizar aspersión con amonio cuaternario al uniforme antes de retomar la prestación del servicio en un nuevo domicilio, según el agendamiento que se tenga determinado para el profesor.

Prevención y manejo frente a una situación de riesgo.

En caso de presentar síntomas como: Pérdida del gusto o el olfato, fiebre, tos o dificultad para respirar, deberá reportar a su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.